Govern de les Illes Balears
Conselleria de Famílies, Benestar Social i Atenció a la Dependència

SOLICITUD DE ACCIÓN CONCERTADA DEL SERVICIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

CÓDIGO SIA | 3 | 3 | 0 | 0 | 6 | 7 | 7 |

DESTINO	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**
CÓDIGO DIR3	**A04026930**

SOLICITANTE

Persona jurídica					
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono		Fax			

REPRESENTANTE[1]

DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono		Fax			
Medio de acreditación de la representación[3]		○ REA	○ Otros:		

CANAL DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas)

Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB[5] se enviarán:

○ A la dirección electrónica de la persona interesada ○ A la dirección electrónica del representante

○ Dirección electrónica diferente indicada a continuación:

DATOS SOLICITUD

Código RUSS	
Precio concierto	

HORAS DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OFRECIDAS PARA CONCERTAR

Número de horas de SAD ofrecidas para concertar:

CONDICIOENS:
Mínimo 3.500 h y máximo 5.000 h

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos	
En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos relacionados serán objecto de consulta en las administraciones públicas. En caso de que se opongáis a esta consulta, lo tenéis que indicar en el cuadro correspondiente y aportar una copia o el original de los documentos mencionados:	
Documentación de la que ya dispone alguna administración pública[4]	
Documento	***Me opongo a la consulta***
Documento 1: Certificado de estar al corriente de les obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB)	☐
Documento 2: Certificado de estar al corriente de les obligaciones con la Seguridad Social	☐
Documento 3	☐
Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registre de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
Documento 4	☐
Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registre de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	

Autorización para la consulta de documentación	
En aplicación del artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria,	
○	**AUTORIZO** al órgano instructor para que solicite el certificado telemático o la transmisión de datos justificativa de que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones delante de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
○	**NO AUTORIZO** al órgano instructor para que solicite el certificado telemático o la transmisión de datos justificativa de que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones delante de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que se adjuntan los certificados correspondientes.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta
1.
2.
3.
4.
5.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.
Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo de concertación del servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial de acuerdo con lo previsto en el Decreto 48/2017, de 27 de octubre, por el que se establecen los principios generales a los que se tienen que someter los conciertos sociales y el Decreto 9/2020, de 7 de febrero, de principios generales por el que se establecen los criterios de autorización y acreditación del servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial y del servicio de acompañamiento a personas inmigrantes extracomunitarias.
Responsable del tratamiento: Dirección General de Bienestar Social. Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia.
Destinatarios de los datos personales: los datos personales se podrán ceder a las entidades beneficiarias de la subvención para el desarrollo de la misma, así como en su caso, a los encargados del tratamiento que intervengan y siempre que corresponda por obligación legal.
Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la ejecución de la subvención y para el cumplimiento de las obligaciones legales oportunas.
Existencia de decisiones automatizadas: no se tomarán decisiones individuales automatizadas.
Transferencias de datos a terceros países: no se realizarán transferencias de datos a terceros países.
Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica).
Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), deberá presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», deberá hacer constar que presenta esta acreditación.
3. Es importante que indique una dirección de correo electrónica para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica e la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (https://www.caib.es/carpeta). También tiene disponible la notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU) (https://dehu.redsara.es/).
4. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos. Ejemplo:

 Identificación del documento: informe energético
 Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017
 Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático
 Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad
 Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669